



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2018-191

SALTA, 12 de abril de 2018

EXPEDIENTE N° 10.539/2009 C. 1 y 2

VISTO:

La Res. DNAT-2018-229 – relacionada a la desafectación presupuestaria y al reintegro del cargo de profesor titular con dedicación exclusiva (liberado por el Lic. Roque Riggio) para sostener la designación de la Dra. Silvia Rosana Alarcón - en idéntico cargo y categoría para la asignatura Química Agrícola (1° Año -Plan 2003) y su equivalente Química General e Inorgánica (1° Año – Plan 2013) de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 03 de fecha 27 de marzo de 2018 resolvió convalidar la citada resolución.

Que es necesario rectificar parcialmente el Art. 1° de la DNAT-2018-229 – solamente en relación al orden correcto de los nombres de la Dra. Alarcón, dejando establecido que **donde dice: Rosana Silvia** Alarcón, corresponde que diga: **Silvia Rosana** Alarcón.

Que dicha corrección se realiza en el marco reglamentario previsto por el Art. 101 del Decreto N° 1759/72 "Reglamento de Procedimientos Administrativos" y lo dispuesto en esta Universidad, Res. CS 544/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

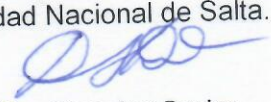
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

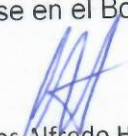
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese parcialmente el Art. 1° de la DNAT-2018-229 – solamente en relación al orden correcto de los nombres de la Dra. Alarcón, dejando establecido que **donde dice: Rosana Silvia** Alarcón, corresponde **que diga: Silvia Rosana** Alarcón, con cargo a lo establecido por el Art. 101 del Decreto N° 1759/72 "Reglamento de Procedimientos Administrativos" y Res. CS 544/11.

ARTÍCULO 2°.- Convalídese la Res. DNAT-2018-229 – relacionada a la desafectación presupuestaria y al reintegro del cargo de profesor titular con dedicación exclusiva (liberado por el Lic. Roque Riggio) para sostener la designación de la Dra. Silvia Rosana Alarcón - en idéntico cargo y categoría para la asignatura Química Agrícola (1° Año -Plan 2003) y su equivalente Química General e Inorgánica (1° Año – Plan 2013) de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía y que fuera emitida por el Decanato de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copias a cátedra, Escuela de Agronomía y Biología, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica y siga Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. Dora Ana Davies
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales